



## RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS, EXCLUIDOS Y QUE PRESENTAN NUEVOS MÉRITOS A 31 DE OCTUBRE DE 2018, RESPECTO DE LAS BOLSAS DE TRABAJO ORDINARIAS RELACIONADAS EN EL ANEXO I Y DE ASPIRANTES QUE PRESENTAN NUEVOS MÉRITOS A 31 DE OCTUBRE DE 2018 DE LAS BOLSAS DE TRABAJO ORDINARIAS RELACIONADAS EN EL ANEXO II.

### ANTECEDENTES

1º) Mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 30 de enero de 2019, se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos, excluidos y que presentan nuevos méritos respecto de las bolsas de trabajo ordinarias que se relacionan en los anexos I y II de esta resolución.

2º) El apartado cuarto de dicha resolución concedía un plazo de 10 días naturales contados a partir del siguiente a su publicación, para que los aspirantes excluidos u omitidos pudieran subsanar el defecto que hubiera motivado su exclusión u omisión.

Transcurrido dicho plazo, y resueltas las reclamaciones presentadas dentro del mismo, procede la aprobación de las listas definitivas de aspirantes admitidos, excluidos y que presentan nuevos méritos.

A la vista de lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 7.2.f) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal Estatutario del Servicio Murciano de Salud, y por el artículo 8.1.h) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

### RESUELVO

**Primero:** Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos, excluidos y que presentan nuevos méritos a 31 de octubre de 2018, respecto de las bolsas de trabajo ordinarias que figuran relacionadas en el anexo I.

**Segundo:** Aprobar la relación definitiva de aspirantes que presentan nuevos méritos a 31 de octubre de 2018, respecto de las bolsas de trabajo ordinarias que figuran relacionadas en el anexo II.

**Tercero:** Exponer la presente resolución en el Registro General del Servicio Murciano de Salud (sito en C/ Central, 7 - edificio "Habitamia"), en los registros de las gerencias de área de salud dependientes del citado organismo y en la página web del portal sanitario [www.murciasalud.es](http://www.murciasalud.es). Asimismo, se anunciará su publicación en el Registro General de la Comunidad Autónoma en la Unidad de Atención al Ciudadano de Murcia (sita en Avda. Infante D. Juan Manuel,14).





**Cuarto:** Contra dicha resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su exposición, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GERENTE  
P.D. Resolución 12-02-2007, (BORM 22-03-2007)  
El Director General de Recursos Humanos  
Pablo Alarcón Sabater

15/02/2019 14:33:02

Firmante: ALARCON SABATER, PABLO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.  
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3fb0458-3176-efb4-8c1c-0050569b34e7





## ANEXO I

- Farmacéuticos
- Físicos
- Ingenieros Industriales
- Laboratorio de Genética Clínica
- Médicos de Admisión y Documentación Clínica
- Odontólogos-Estomatólogos
- Analistas de Aplicaciones
- ATS/DUE
- Enfermería del Trabajo
- Enfermeros Especialistas en Salud Mental
- Fisioterapeutas
- Ingenieros Técnicos Industriales
- Logopedas
- Matronas
- Terapeutas Ocupacionales
- Trabajador Social/Asistente Social
- Higienistas Dentales
- Técnicos Especialistas de Informática
- Técnicos Especialistas en Anatomía Patológica
- Técnicos Especialistas en Dietética Y Nutrición
- Técnicos Especialistas en Documentación Sanitaria
- Técnicos Especialistas en Laboratorio Diagnóstico Clínico
- Técnicos Especialistas en Radiodiagnóstico
- Técnicos Especialistas en Radioterapia
- Auxiliares de Enfermería
- Auxiliares de Farmacia
- Cocineros
- Técnicos en Emergencias Sanitarias-Conductor
- Técnicos en Emergencias Sanitarias-Teleoperador

## ANEXO II

- Analista de Sistemas
- Documentalistas
- Grupo Técnico de la Función Administrativa
- Psicólogos
- Químicos
- Diplomado Nutrición Humana y Dietética
- Gestión Administrativa
- Técnico en Prevención de Riesgos Laborales Nivel Superior (Grupo B)
- Administrativos
- Albañiles
- Auxiliares Administrativos
- Auxiliares de Mantenimiento
- Calefactores
- Carpinteros
- Conductores





- Electricistas
- Fontaneros
- Mecánicos
- Pintores
- Telefonistas-Locutores
- Ayudantes de Servicios
- Celadores

15/02/2019 14:33:02

Firmante: ALARCON SABATER, PABLO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3fb0458-3176-efb4-8c1c-0050569b34e7

